Archivo

ICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

A C U E R D O Nro 014
(Mayo 31 de 1.990)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNOS AUXILIOS.

EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 4a DE 1.913 Y EL DECRETO 1333 DE 1.986,

ARTICULO PRIMERO.- Auxiliense los siguientes Establecimientos Educativos y Juntas de Acción Comunal:

- Instituto del Carmen, para reparaciones de servicios sanitarios $ 600.000.
- Instituto Técnico Comercial Nuestra Señora de las Misericordias, para celebración de los 25 años de funcionamiento $ 300.000.
- Centro de Artesanías, para reparaciones locativas $ 300.000.
- Escuela Maximiliano Crespo , para reparaciones locativas $ 100.000.
- Junta de Acción Comunal Playa Larga, para construcción Placa Polideportiva $ 200.000.
- Junta de Acción Comunal Aragón, para compra de vehículo de tracción Animal, $ 100.000.
- Junta de Acción Comunal San Isidro, para construcción de la bodega $ 300.000.
- Junta de Acción Comunal La Lomita, para la construcción del Acueducto $ 1'000.000.

ARTICULO SEGUNDO.- Los anterioresd gastos se imputarán al artículo 2º Capítulo 1º, Código 24-5 del presupuesto Municipal para la vigencia fiscal del año 1.990.

ARTICULO TERCERO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación correspondiente.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A LOS TREINTA Y UN DIAS (31) DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (1.990).

JORGE IVAN PEÑA BUILES
Presidente Concejo

MARTHA ALICIA HERNANDEZ
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN TRES DEBATES DIFERENTES DURANTE LOS DIAS VEINTINUEVE (29) TREINTA (30) Y TREINTA Y UNO (31) DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. (1.990)

MARTHA ALICIA HERNANDEZ
Secretaria